



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2012-MDC

Cieneguilla, 21 de Junio de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha el Informe N° 100-2012-GDS-MDC de fecha 30 de mayo de 2012 de la Gerencia de Desarrollo Social, mediante el que se da cuenta de las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad de Cieneguilla, por diversas personas naturales y/o jurídicas toda vez que con motivo de los actos conmemoratorios se programó una serie de actividades para el día sábado 12 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con motivo de la celebración del Día de la Madre en el distrito de Cieneguilla y como parte de los actos conmemoratorios se programó una serie de actividades para el día sábado 12 de mayo de 2012;

Que, mediante Informe N° 100-2012-GDS-MDC de fecha 30 de mayo de 2012 la Gerencia de Desarrollo Social, da a conocer la relación de personas naturales y jurídicas que aportaron y/o auspiciaron las actividades por el Día de la Madre en el distrito de Cieneguilla, que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo;

Que, el artículo 9°, Inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados o subsidios de cualquier liberalidad;

De conformidad con los informes señalados en el visto y por lo estipulado en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los miembros del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR las liberalidades efectuadas a favor de la Municipalidad de Cieneguilla por las personas naturales y jurídicas que se detallan en el Informe No. 100-2012-GDS-MDC, cuya relación integra el presente Acuerdo como Anexo No. 1.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia certificada del presente Acuerdo a las precitadas personas, como muestra de la gratitud institucional a su espíritu de generosidad y colaboración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA